ADENDA No.01

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PC-ESAL-010-2026

OBJETO: "ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA*".*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso en estudio y estando dentro del término legal, el Municipio de Duitama, procede a expedir la presente **ADENDA NO. 1**, del proceso de selección del objeto citado, de acuerdo a las siguientes razones:

En atención a la observación presentada respecto del numeral 2.5.1. – Capacidad Financiera, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

1. Respecto de la información financiera se acepta la observación presentada.

Una vez revisado el numeral 2.5.1. de los documentos del proceso, se advierte que la referencia al corte de información financiera a 31 de diciembre de 2024 obedeció a un error involuntario. En consecuencia, se procederá a realizar la precisión correspondiente, estableciendo como fecha de corte de la información financiera requerida el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el período que corresponde para efectos de la verificación de la capacidad financiera dentro del presente proceso.

2. Respecto del indicador de eficiencia igualmente, se acepta la observación.

 En consecuencia, la información correspondiente a los gastos de funcionamiento y al total de contribuciones que sirve de base para la determinación del indicador de eficiencia deberá corresponder al año 2025, en lugar del período 2021-2024 inicialmente señalado. Lo anterior, con el propósito de que los requisitos establecidos en el numeral 2.5.1. correspondan al período de información financiera que efectivamente se pretende utilizar para la evaluación de la capacidad financiera de los participantes. Por lo anterior, se acoge la observación y se efectuará la modificación correspondiente en los documentos del proceso, de manera que el requisito sea claro, coherente y uniforme para todos el interesado.

La modificación que se realice será incorporada y publicada a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas aplicables al proceso.

Los aspectos no modificados, mediante la presente adenda quedan en las mismas condiciones presentadas en los respectivos estudios previos e invitación del proceso contractual en mención.

Dada, en Duitama hoy veinticinco (25) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ELKIN ALEXANDER PEÑA SUAREZ
Secretario de Integración Social
Ordenador del Gasto (Dec. 476/26)

Proyectó: Yuly Katerine Neira Florez- Profesional Universitario –Secretaría General